Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ARTESANÍA PARAGUAY

DICTAMEN DC N° 21/2020

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de agosto del año 2020, la Dirección de Contrataciones del Instituto Paraguayo de Artesanía, procede a verificar los llamados abiertos y no cancelados que fueron advertidos en los correos recibidos por parte de la DNCP, constatándose que son llamados muy antiguos que no tuvieron un cierre correcto o en algunos casos, el proveedor nunca se inscribió como proveedor del estado, por lo que resultó imposible su adjudicación, como figuran en las copias de las notas de observación recibidas en cada llamado.

Por lo tanto, se sugiere **Declarar la Cancelación** de los llamados, acogiéndose a lo dispuesto en el **Art. 31** de la **Ley N° 2.051/2003 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN:**
"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna."

Es mi Dictamen.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

LIC. FABRIZIO N. GAMARRA G.
Director
Dirección de Contrataciones

Escaneado con CamScanner